



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa Local



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Huancayo, 19 de febrero de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 24 - 2024- GRJ/DREJ/DUGEL-H/JAGI.

Señores(as): Directores (as).

IE SANTA ISABEL NIVEL SECUNDARIA.

IE N° 31595.

IE MARIA INMACULADA.

IE N° 30059.

Presente. -

Asunto : Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).  
Referencia : a ) DOC N° 07514911, EXP N° 05168583.  
b) DOC N° 07520673, EXP N° 05172975.  
c) DOC N° 07493667, EXP N° 05152363  
d) DOC N° 07453102, EXP N° 05125070.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para hacerles llegar un cordial saludo a nombre de la UGEL Huancayo, y a la vez comunicarle que:

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por la norma de máximo nivel de las autoridades regionales, por Ordenanza Municipal, o con Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo.

Podrán contar con el TUPA institucional aquellas entidades que tramiten procedimientos administrativos y brinden servicios en exclusividad, entre ellos se encuentran: los ministerios y gobiernos regionales.

Se derivan los actuados de la propuesta de actualizar y modifica el texto único de procedimiento administrativo – TUPA al Gobierno Regional, siendo esta de competencia regional y encontrándose conforme con la normatividad de la materia.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es el documento de gestión pública que compila los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que regula y brinda una entidad pública. Este documento debe estar a disposición de los ciudadanos de acuerdo a ley. Es importante porque ordena de manera homogénea un conjunto de trámites que son brindados por las instituciones públicas, precisa su tiempo y costo, reduce la discrecionalidad y parcialidad de los funcionarios y permite agilizar diversos trámites que los usuarios deben realizar.

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para nuestro sector y de más se encuentra aprobado la modificatoria con DECRETO REGIONAL N° 008-2023-GR-



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno

Dirección Regional  
de Educación Junín

Unidad de Gestión  
Educativa Local



JUNIN/GR con fecha 27 de octubre 2023, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 378-2023-GRJ/CR.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad, para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  


Dr. Walter Raúl Ore Ramos  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.

DUGELHYO  
JAGI  
RAC.